

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNITAT VALENCIANA**

7081 *Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección General de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se corrigen errores en la de 28 de marzo de 2011, por la que se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo.*

Advertido error en la Resolución de 28 de marzo de 2011, del Director General de Justicia y Menor (BOE núm. 87, de 12 de abril de 2011 y DOCV núm 6500, de 12 de abril de 2011), por la que se hace pública la relación de plazas desiertas en el ámbito de la Comunidad Valenciana, que se ofrecían a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocado por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Primero.—Eliminar en el Anexo I las siguientes plazas, por haber cambiado de jurisdicción:

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	N.º de vacantes auxilio
Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3	Denia.	Alicante.	C. Valenciana.	1
Juzgado de Instrucción n.º 2	Denia.	Alicante.	C. Valenciana.	1
Juzgado de Instrucción n.º 3	Denia.	Alicante.	C. Valenciana.	1
Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3	Gandia.	Valencia.	C. Valenciana.	1

Segundo.—La presente Resolución no amplía el plazo de presentación de solicitudes de destino.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia y Menor, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 13 de abril de 2011.—El Director General de Justicia y Menor, Antonio Gastaldi Mateo.